



Fecha: 9 de abril de 2021

A: Sr. Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención: Sra. Olga Nivar
Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante – Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II (SIVFIC-044)

Anexo: Copia Certificada del Aviso de Convocatoria

Distinguido señor Superintendente:

De conformidad con el Artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-044 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-32-01412-1, tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

El ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021) se publicó en el Periódico Hoy y el Periódico El Nacional el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II a celebrarse el miércoles veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en la modalidad virtual, a través de la plataforma virtual ZOOM, con el interés de que se someta a los aportantes el orden del día siguiente:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);



2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Atentamente,

Héctor Garrido Mejía

Presidente Ejecutivo

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.



Lluvias causan derrumbe casas

En las edificaciones operaban un colmado, una barbería y una banca de loterías

MAXWELL REYES
maxwellreyes@hotmail.com

SANTIAGO. Dos viviendas de dos niveles, en las que funcionaban varios negocios, colapsaron ayer a causa de las lluvias que se produjeron desde el pasado domingo en La Cumbre, carretera turística Gregorio Luperón, que comunica esta provincia con Puerto Plata, mientras que otros inmuebles fueron abandonados por sus propietarios porque están a punto de colapsar.

El deslizamiento ocurrió alrededor de las 6:45 de la tarde de ayer, de

acuerdo al informe de la Defensa Civil, quienes explicaron que no hubo víctimas mortales ni lesionados. Próximo a donde ocurrió el hecho se encuentran los límites de ambas provincias.

En ese lugar hace varios años algunas casas colapsaron producto de las lluvias que caen constantemente en esa zona. Con el derrumbe de ayer resultó afectada una construcción que levantó el Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (Fonper) en la parte debajo de donde ocurrió el deslizamiento.

En los inmuebles afectos

operaban un colmado, barbería y una banca de loterías. La Defensa Civil dijo que la mañana de este jueves hicieron un levantamiento junto al Ministerio de Obras Públicas de las viviendas afectadas y de otras que están en peligro de desplomarse.

“Hasta el momento no tenemos personas lesionadas, pero sí tenemos varias viviendas que están en el mismo proceso y muchas están abandonadas por sus propietarios porque esto es desde hace muchos años que estas casas están en peligro. A los familiares recomendamos



Los escombros de la vivienda afectaron el centro textil que construye Fonper.

irse donde amigos y familiares”, apuntó Francisco Arias, subdirector nacional del organismo de socorro.

Sin embargo, Rafael Ángeles, propietario de uno de los inmuebles afectados, recientemente acusó a los ingenieros que construyeron durante la gestión del expresidente Danilo Medina en

la parte abajo de donde ocurrió el derrumbe, un centro textil a través del Fonper.

Ángeles, que había denunciado la situación en algunos medios de comunicación de aquí, dice que con las excavaciones debilitaron el terreno.

“Ellos metieron una retroexcavadora en la parte de atrás y debilitaron lo

que es la parte de arriba de los negocios que estaban en la orilla de la carretera Luperón, próximo a lo que era la mansión de Trujillo en La Cumbre, cerca del cuartel”, apuntó.

Los residentes en el lugar exigen que las autoridades levanten allí un muro de contención para evitar que siga el deslizamiento de tierra. ●



**AVISO DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO PIONEER INMOBILIARIO II
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-044
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-01412-1
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**

De conformidad con las disposiciones de la ley número 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la circular número C-SIMV-2020-04-MV, sobre las Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante su Segunda Resolución, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), número R-CNV-2019-35-FI, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-44 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-01412-1, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Dos Mil Dosecientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RDS2,200,000,000.00), (en adelante, el “Fondo”); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 380345D, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en la calle Erick Leonard Eckman, esquina calle Camino Chiquito, número 33, plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su gerente general, el señor Héctor Daniel Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la “Administradora”); CONVOCA a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día miércoles veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las diez y media de la mañana (10:30 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado “ZOOM”, en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el gerente general de la Administradora;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do.

Les informamos que, al momento del registro en el software “ZOOM” para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, han presentado su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la circular número C-SIMV-2020-04-MV, sobre las Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud de parte a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes se podrán hacer representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado se deberá acreditar ante la Administradora con, por lo menos, veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día ocho (8) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.



**HOSPITAL INFANTIL DR. ROBERT REID CABRAL (HIRRC)
RNC 430041076
UNIDAD DE COMPRAS
CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO
Hosp Reid Cabral-CCC-LPN-2021-0002**

**LA COMPRA DE AUTOCLAVE DE ALTA TEMPERATURA PARA EL BLOQUE QUIRURGICO
DEL HOSPITAL INFANTIL DR. ROBERT REID CABRAL**

El Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el proceso de Licitación Pública Nacional, para la **COMPRA DE AUTOCLAVE DE ALTA TEMPERATURA PARA EL BLOQUE QUIRURGICO DEL HOSPITAL INFANTIL DR. ROBERT REID CABRAL.**

Los interesados en retirar los **Pliegos de Condiciones Específicas**, deberán dirigirse a la **Unidad de Compras del Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral**, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 2, Centro de los Heroes, D.N., Santo Domingo, de lunes a viernes en el horario de 09:00a.m. a 02:30p.m. y/o descargarlo de la página web de la institución www.hirrc.gov.do y/o del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados A y B de la siguiente manera el día Lunes Veinte y cuatro (24) de abril del 2021, hasta las 12:00m., en el Salón Miranda ubicado en el primer nivel del Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral. El acto de apertura de la Propuesta **Técnica (Sobre A)**, el día veinte y cinco (25) de mayo del 2021 a las 10:00a.m., en presencia de un notario en el lugar antes nombrado.

Es compromiso y deber de los oferentes participantes consultar permanentemente la página del Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral (HIRRC) hasta finalizar el proceso.

Todos los interesados deberán estar inscritos en el Registro de Proveedor del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dr. Clemente Terrero
Presidente Comité Compras y Contrataciones



AIRD anuncia ganadores premio periodístico

La Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) anunció como ganadores del Premio al Periodismo Industrial "George Arzeno Brugal" a las periodistas Lilian Tejeda, del periódico Listín Diario, y Fe-

livia Mejía, de la Revista Forbes. Circe Almánzar informó que el Consejo Nacional del "Premio George Arzeno Brugal al Periodismo sobre la Industria Nacional" realizó por séptimo año un re-

conocimiento a la Trayectoria Periodística, el cual recayó en esta ocasión en Alex Jiménez, director de Primitias, quien ha escrito permanentemente sobre la industria dominicana, En la categoría Investi-

gación fue declarada como ganadora la periodista Fe-livia Mejía, de la Revista For-bes, por su trabajo titulado: "La isla de los dispositivos médicos", publicado en mayo de 2020. En la categoría Diarismo

fue seleccionada la perio-dista Lilian Tejeda, del pe-riódico Listín Diario, por el conjunto de sus trabajos: varios trabajos. La dotación de estos premios y reconocimiento asciende a RD\$300,000.00. ●

AVISO PARA TRABAJOS DE DESLINDE SE LE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL

Expediente no. 661202101741

Hacemos público conocimiento a quien pueda interesar y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noreste, que el día 23/04/2021 a las 9:00 A.M., se realizaron los trabajos de deslinde, en una porción de terreno ubicada en la calle dentro de la Parcela No. 2979 del C. 007, Municipio Samaná, provincia Samaná, provincia de Samaná, a petición de **CARLOS FELIX GUZMÁN RODRÍGUEZ**, de acuerdo con la autorización de el 24/03/2021

Esteban Amador Martínez Estuqui
Agente/Contrato
Código 38214 / Tels: 829-362-4671

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA

Eithan Realty Business ERB, S.R.L.
Capital Social: RD\$ 100,000.00
R.N.C. 1-30-82313-8
R.M. 587-3-992
Puerto Plata, República Dominicana

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 419 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre del 2008, modificada por la Ley 31-11 de fecha 8 de febrero del 2011, se hace de público conocimiento que en la Asamblea celebrada en fecha Cinco (05) de Abril del año dos mil veintiuno (2021), por la sociedad **ETHAN REALTY BUSINESS ERB, S.R.L.**, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en la Calle Las Dalias No. 19, Urb. Bayardo, Puerto Plata, República Dominicana fue aprobada en todas sus partes la disolución de dicha compañía y se comprobó que la misma se ha operado en virtud de lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley, no teniendo ninguna deuda pendiente por pagar, y comunicando que no va a continuar operando para los fines que fue constituida, motivo por el cual se disuelve. Todas las copias del Acta de Asamblea General Extraordinaria y las cuentas de los Liquidadores serán depositados en la Cámara de Comercio y Producción de Puerto Plata a fines de inscripción en el Registro Mercantil y posteriormente proceder su depósito ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) conforme disposición correspondiente.

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento del artículo 42 de la ley 1306-10 sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que la Cámara Civil y Consueal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hato Mayor, dictó una sentencia de fecha 8 de diciembre del 2020, marcada con el No. 511-2020-5584-00108, cuyo dispositivo es el siguiente: FALTA PRIMERO: Admitir el divorcio por mutuo consentimiento entre los esposos Fernando José Alcalá Rodríguez y Dayana Albuquerique Reyes, conforme al acta de estipulaciones y conexiones, acta número ocho (8), de fecha 06/02/2020, instrumentado por la Dra. Delia Pequeña Núñez, abogada notario público de Hato Mayor, transcrita más arriba en esta sentencia. SEGUNDO: Ordenar a ambos esposos al más diligente de ellos a transcribir en el registro civil, la sentencia de divorcio y hacer pronunciar éste por ante la oficina del Estado Civil correspondiente, en un plazo no menor de ocho (8) días hábiles, después de pronunciada esta por ante el tribunal. TERCERO: Compensar las costas del proceso.

DADA Y FIRMADA ha sido la sentencia que antecede por la magistrada que figura en el encabezamiento, la sentencia marcada con el No. 511-2020-5584-00108, la cual fue leída íntegramente, firmada y sellada el día ocho (08) de diciembre del año dos mil veinte (2020), referida a la demanda de divorcio por mutuo consentimiento, incoada por los señores José Alcalá Rodríguez y Dayana Albuquerique Reyes, copia que se fue y confirmo a su original que reposa en los archivos de esta Cámara, que se expide, sella y firma a solicitud de la parte interesada, hoy día diechocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Que dicho divorcio fue pronunciado ante la Oficina del Estado Civil de Hato Mayor en fecha uno (1) del mes de marzo del 2021.

En la ciudad, municipio y provincia de Hato Mayor, República Dominicana a los Seis días del mes abril del 2021.

LIC. ROWY IWAN MAURICIO JIMENEZ
Abogado

Aviso de Incorporación

De acuerdo con lo establecido al artículo 5, párrafo I, II y III de la ley 122-05 del 08 de abril del 2005, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en la República Dominicana.

Se hace de público conocimiento que, mediante registro de incorporación No. 0010-2021 de fecha 16/03/2021, expedido por la Procuraduría Regional de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona, se concede el beneficio de modificación al

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL MARRANATHA ALFA

Con su domicilio en la calle Magalís Núñez No. 03, barrio Alfa, provincia Barahona, Rep. Dom.

Teniendo como principal objetivo, Realizar obras de bien social a favor de la niñez y la familia en cuanto a la orientación, educación, charlas, talleres, cursos, estudios bíblicos, medicina, alimentación, ropas, y actividades afines.

Atte: Pastora Claudia Ruiz Montero de Feliz (presidenta), Timoteo Félix Pérez (vicepresidente), Gralkely de la Paz Carvajal (secretaria), Raydania Mena P. (tesorera), Cecilia Cuevas (Asistencia social y salud) Yalene Mateo López (Actas y correspondencias) Cinthia K. Ramirez M. (Asesor)

AVISO DE INCORPORACIÓN

C/ Telectable Proyecto Habitacional La Unión, Edif.92 piso 3 Apto.303, Sabaneta de Cangrejos, Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, República Dominicana

Teléfono: 809-718-2161
Email: agendanevway@gmail.com

AVISO DE CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO PIONEER INMOBILIARIO II

Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-044
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-01412-1

Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

FUNDACIÓN "DOMBOWSKY"

C/ Telectable Proyecto Habitacional La Unión, Edif.92 piso 3 Apto.303, Sabaneta de Cangrejos, Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, República Dominicana

Teléfono: 809-718-2161
Email: agendanevway@gmail.com

INVESTMENT FUNDS

pioneer

CERTIFICAMOS

QUE ESTE ESPACIO PAGADO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO HOY

En la Edición No. 1087/2021 Pág. No. 11-9

En fecha: 08/04/2021

Edición Continúa No. 1087/2021

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 08/04/2021

EDITORIA HOY, S.A.S. SANTO DOMINGO, D.R.

AVISO DE INCORPORACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones del Párrafo II del artículo 5 de la ley 122-05 que rige y fomenta las Asociaciones Sin Fines de Lucro, se hace de público conocimiento los siguiente: Que en fecha cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), fue fundada, la Organización sin fines de lucro denominada FUNDACIÓN "DOMBOWSKY", según consta en su Asamblea General Constitutiva de la misma fecha, b) Que mediante Resolución No. 0004-2021 de fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año 2021, la Procuraduría General de la Corte de Apelación del departamento judicial de Puerto Plata, otorgó el beneficio de la incorporación a la FUNDACIÓN "DOMBOWSKY"; c) Que su domicilio social está ubicado en la C/Telectable Proyecto Habitacional La Unión, Edif.92 piso 3 Apto.303, Sabaneta de Cangrejos, Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, d) Nuestro Objetivo es Dedicarse a la enseñanza para los niños sobre la palabra de Dios a través de audio libros, además de enseñar el idioma inglés a los mismos; e) Realizar asuntos educativos de niños de familias de bajos recursos. Y toda acción tendiente que mejore la calidad de vida de los niños en la República Dominicana. En que los miembros fundadores, serán las personas físicas que aparecen en nuestra RELACION DE MIEMBROS; el que el primer consejo directivo quedó integrado por: PEDRO VENTURA (Presidente), YIRALDI ORTIZ GARCÍA (Vice-Presidente), YANISSA ORTIZ GARCÍA (Secretaria General), PERLA LANTIGLIA BONILLA (Tesorera), BERNARD CASI DOMBOWSKY (Primer Vocal); Que la Asociación tendrá una duración por tiempo indefinido.

En la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, República Dominicana, a los cinco (05) de Abril del año dos mil veintiuno (2021)

PEDRO VENTURA
(Presidente)

AVISO DE CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO PIONEER INMOBILIARIO II

Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-044
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-01412-1

Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la ley número 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la circular número C-SIMV-2020-04-MV, sobre las Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante su Segunda Resolución, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), número R-CNV-2019-35-FI, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-44 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-01412-1, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Dos Mil Dcientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$2,200,000,000.00), (en adelante, el "Fondo"); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 380345D, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en la calle Erick Leonard Eckman, esquina calle Camino Chiquito, número 33, plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su gerente general, el señor Héctor Daniel Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la "Administradora"); CONVOCABA a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día miércoles veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las diez y media de la mañana (10:30 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "ZOOM", en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el gerente general de la Administradora;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do.

Los informamos que, al momento del registro en el software "ZOOM" para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, han presentado su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la circular número C-SIMV-2020-04-MV, sobre las Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reúnan los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud de parte a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes se podrán hacer representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado se deberá acreditar ante la Administradora, por lo menos, veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día ocho (8) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

AVISO O PUBLICACION SOBRE SANEAMIENTO

Visto: El Auto No. 0269/2021/00140, de fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la Mag. Juez Glendy Rodríguez Toribio, Juez del Tribunal Tiers de Jurisdicción Original de Puerto Plata; y el Expediente No. 0269-20-00088; y la convocatoria de fecha 10/03/2021; así como los trabajos técnicos de mensura para la designación Catastral Posicional No. 31282832061, del D. C. 09, del municipio de Puerto Plata, realizados por el Agrimensor Eric Eugenio Kunhardt Peña, CODIA 21170. En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 108-05, de Registro Inmobiliario, la Resolución No. 628-2019 Reglamento General de Mensuras Catastrales; Art. 50 del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tiers y de Jurisdicción Original de la Jurisdicción Inmobiliaria y Resolución No. 3644-2016, y las normativas complementarias, SE CITA a: José Alberto Pichardo Rodríguez (Reclamante); Agustín Sanita Núñez, María Gertrudis Sanita, Amelía Gómez Vda. Paradis y Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata (Colindantes), Agrim. Eric Eugenio Kunhardt Peña, Conservadora de Hipotecas de Puerto Plata, Abogado del Estado del Departamento Norte, y a todos a quienes pueda interesar, para que comparezcan el día miércoles que contemos a cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las 9:00 horas de la mañana, a la audiencia sobre el conocimiento del SANEAMIENTO que celebrará el Tribunal Tiers de Jurisdicción Original de Puerto Plata, el cual esta ubicado, sito en su local que ocupa en el Segundo Nivel del Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria de Puerto Plata, ubicado en la avenida Hermanas Mirabal, sin número, de la ciudad San Felipe de Puerto Plata, sobre una porción de terreno que mide: 139.54M2, con la designación Catastral Posicional No. 31282832061, Parcela número 261, del D. C. 09, del municipio de Puerto Plata, a favor de JOSÉ ALBERTO PICHARDO RODRÍGUEZ. A fin de que presenten las pruebas en las cuales fundamentan sus pretensiones y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original, si fuere de lugar. En la ciudad San Felipe de Puerto Plata, República Dominicana, hoy siete (07) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).---

Lcdo. Santo E. Hernández Núñez,
Por mí y por el Lcdo. Daneris Genao Tavarez
Abogados apoderados del Reclamante

FEDERACIÓN DOMINICANA DE TAEKWONDO, INC

CONVOCATORIA

A LAS: Asociaciones Afiliadas

ASUNTO: Asambleas Extraordinaria y Ordinaria anual

FECHA: 25 de abril 2021

HORA: 2:00 p.m.

Por medio de la presente tenemos a bien convocar a la Asamblea indicadas en el asunto, acorde a nuestros estatutos y por mandato del Comité Ejecutivo de la Federación.

- 1- General Extraordinaria
Fecha :25 de abril 2021,
Hora :2:00 p.m.
- Agenda :Punto Único, Conocer renuncia 1er. Vicepresidente y llenar vacante Puesto a elegir.
- 2- Asamblea Ordinaria
Fecha :25 de abril 2021,
Hora :2:30 p.m.
- Agenda : Informe del Comité Ejecutivo Gestión 2020. Informe Financiero año fiscal 2020 Programa de actividades 2021 Presupuesto año 2021

Jorge Amaris Guerrero Ramirez
2do. Vicepresidente

Gran Máster Benjamin O. Maldonado
Secretario General

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN MUNDIAL DE TAEKWONDO, UNION PANAMERICANA DE TAEKWONDO, COMITÉ OLÍMPICO DOMINICANA

Av. 27 de Febrero Esq. Av. Máximo Gómez, Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Pabellón de Combate.

Santo Domingo, República Dominicana Tel. 809 566-7318, Fax. 809 732-1606
E-mail: fedotae1@hotmail.com